PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**03 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

OBJETO: SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO.

ANTECEDENTES

- Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 55 del 12 de julio de 2019 por valor de $12.000.000 vigencia actual y Certificado plan de Adquisiciones No. 7 del 12 de julio de 2019 por valor de $80.000.000 vigencia futura aprobada según oficio Nº 201912030348893 del 27 de junio de 2019, con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14019 del 18-07-2019 por valor de $ 12.000.000 y la autorización de vigencia futura aprobada según oficio Nº 201912030348893 del 27 de junio de 2019 por valor de $80.000.000, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

- Mediante Oficio, el señor Ordenador del Gasto, Ordena al señor Jefe Departamento de Contratos la realización y apertura del proceso.

- Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones entre el 26 y el 02 de septiembre de 2019.

- El día y hora programada se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar a la cual no asistió una empresa según acta publicada en SECOP II.

- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para manifestar su solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES y al concluir el plazo establecido se establece que el presente proceso no se cierra a MIPYMES por cuanto no se recibió ninguna solicitud por parte de ninguna empresa.

- Que durante el proyecto de pliegos se presentaron dos observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta en la plataforma SECOP II.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el CACOM-3, cumple 42 años de su creación, lo cual evidencia que su infraestructura presenta un desgaste y deterioro en algunos de sus elementos, es por ello que anualmente se realiza mantenimientos preventivos y correctivos a sus edificaciones, labor que se encuentra a cargo del Grupo de Apoyo Logístico del CACOM-3. Igualmente, en atención al crecimiento poblacional y estructural del CACOM-3, se tiene previsto realizar por parte del CACOM-3, la adecuación de varias instalaciones y obras civiles, según el plan de mantenimiento.

Con el fin de ayudar al cumplimiento de la misión del Grupo de Apoyo Logístico del CACOM-3, la cual consiste en "*Administrar la logística de intendencia, transporte seguro no aeronáutico, tecnologías de la información, infraestructura y establecer políticas y criterios para la prestación de servicios generales que apoya en el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana*", se requiere el servicio de mano de obra con cuadrillas para el Comando Aéreo de Combate Nº 3, en adelante CACOM-3, para dar cumplimiento al plan de mantenimiento y contribuir al cumplimiento de la misión.

Por otra parte, la Tabla de Organización y Equipo (TOE) publicada por el MDN, vigente desde 2018 hasta la fecha, para el Grupo de Apoyo Logístico del CACOM-3 es la siguiente:

FUNCION	TOE VIGENTE DESDE 2018	PERSONAL ACTIVO	DEFICIT
Operario Construcción	08	05	03

Teniendo en cuenta el cuadro de la TOE el CACOM-3, no cuenta con el personal suficiente para cumplir con las actividades de mantenimiento necesarias y poder conservar los bienes inmuebles del CACOM-3 y ciudadela 20 de julio.

Por lo anterior se requiere contratar el servicio de mano de obra con una empresa, con el fin de cumplir con la totalidad de los

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**03 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

trabajos (albañilería) en las diferentes áreas (administrativa, operativa, infraestructura, de seguridad y de bienestar) del CACOM-3 y ciudadela 20 de julio; tanto preventivos como correctivos, para garantizar la seguridad , defensa de la soberanía de la Nación y las condiciones mínimas de habitabilidad y conservación de los diferentes bienes inmuebles al servicio del Estado.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-005	
VIGENCIA	**CTA PROG**	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
2019	02	02	02	005	004	05		10	Servicios especiales de construcción	$12.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 14019 DE FECHA 18-07-2019										**$12.000.000**

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-005	
VIGENCIA	**CTA PROG**	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
2019	02	02	02	005	004	05		10	Servicios especiales de construcción	$80.000.000
Aprobado según oficio Nº 201912030348893 del 27 de junio de 2019										**$80.000.000**

VIABILIDAD JURÍDICA

Este proceso se realizará bajo la modalidad de selección abreviada (Menor cuantía) de acuerdo con el Articulo 2, Numeral 2, Literal b de la ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta que el presupuesto se encuentra entre 100 S.M.M.L.V. y 1000 S.M.M.L.V., así mismo bajo los procedimientos contemplados de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

La presente adquisición no se ofrece masivamente en el mercado, adicionalmente las especificaciones técnicas de esta adquisición y/o servicio no comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; razón por la cual no se enmarca como bienes de características técnicas uniformes de común utilización.

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

Para ser ingresado taxativamente en el acápite de impuestos correspondientes en cada uno de los procesos que estructuran. En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA, Retención en la Fuente, Industria y Comercio de acuerdo a la actividad del oferente, incluyendo los que por contrato de obra se generan. En referencia a las Liquidaciones de Retenciones en la fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-3 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

Se debe tener en cuenta que por tratarse de un contrato de obra, el oferente debe discriminar en su propuesta los porcentajes correspondientes a la Administración, Imprevisto y Utilidades, así mismo tener en cuenta que el IVA se aplica únicamente sobra la utilidad.

Estampilla:

De acuerdo al artículo de la Ley 1697 de 2013 en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1050 de 2014, establece el hecho generador de la contribución parafiscal de estampilla, el cual recae sobre los contratos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Ser de aquellos denominados de Obra y sus adiciones en dinero, o tratarse de sus contratos conexos.

El contrato de obra es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**03 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

Valor del Contrato	Base	Tarifa
Entre 1 y 2.000 SMMLV Para el año 2014: Contratos entre $616.000 hasta $ 1.232.000.000	El valor total del contrato de obra (antes de IVA) o sus conexos, más sus adiciones, en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio de contrato.	0.5%
Entre 2.001 y hasta 6.000 SMMLV Para el año 2014: Contratos entre $1.232.000.001 hasta $ 3.696.000.000		1%
Mayores a 6.001 SMLMV Para el año 2014: Contratos mayores a $3.696.000.001		2%

Departamento Financiero del CACOM-3 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo.

La retención en la fuente se realizará de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se debe cancelar el impuesto ICA correspondiente al municipio de Malambo, Atlántico.
Nota 1: Las tarifas de contribuciones y retenciones cambian de acuerdo al Régimen Tributario al que pertenezca cada proveedor.

	SERVICIOS
RÉGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3, 7, 6 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3, 7, 6 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3, 7, 6 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3, 7, 6 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3, 7, 6 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3, 7, 6 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	3, 7, 6 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**05 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN				

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad Jurídica, según lo establecido en el estudio previo.

2. Requisitos habilitantes técnicos

   a) Experiencia

   Para el presente proceso de selección se deberá cumplir con la experiencia requerida la cual se certificará por medio del RUP para lo cual el oferente deberá demostrar experiencia en la prestación del servicio identificado con el código relacionados en la siguiente tabla:

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
72101500	111.09

   El presupuesto ejecutado en la experiencia acreditada individualmente considerada o en sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, se podrá certificar la experiencia con máximo dos contratos ejecutados.

3. Requisitos habilitantes económicos y financieros

   a) Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores a corte 31 de diciembre de 2018:

Indicadores de la capacidad financiera Índice de Liquidez Índice de endeudamiento Razón de Cobertura de Intereses

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.31
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 51%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.6

Nota: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0), es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

   b) Capacidad Organizacional

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores a corte 31 de diciembre de 2018:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.19

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**03 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.09

c) RUT

d) Certificación bancaria

e) Oferta económica

Vigencia 2019

ACTIVIDADES PARA REALIZAR CON EL PERSONAL DE CUADRILLAS				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR CUADRILLA (01 OFICIAL y 02 AYUDANTES)**
1	Resane y aplicación de pintura exterior	1	m2	
2	Resane y aplicación de pintura interior	1	m2	
3	Construcción de andenes en concreto, consistente en demolición del anden existente en mal estado, replanteo del terreno, nivelación con recebo compacatado y fundida de concreto.	1	m2	
4	Mantenimiento estructura metálica, consistente en limpieza de corrosión de la estructura existente, mediante gratado de la misma, aplicación manual de inhibidor de corrosión y aplicación de acabado final en pintura esmalte.	1	m2	
5	Enchape de piso, consistente en demolición de piso existente, alistado en mortero impermeabilizado e instalación de enchape ceramico, aplicación de boquilla.	1	m2	
6	Instalación cielo raso, incluye estructura, consistente en desmonte cielo raso existente en lamina de fibrocemento, desmonte de estructura existente, instlación de estructura nueva e instalacion de laminas de cielo raso en drywall, debidamente lijado y pintado.	1	m2	
	VALOR COSTO DIRECTO			
	IVA 19%			
	VALOR TOTAL			

Vigencia 2020

ACTIVIDADES PARA REALIZAR CON EL PERSONAL DE CUADRILLAS				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR CUADRILLA (01 OFICIAL y 02 AYUDANTES)**
1	Resane y aplicación de pintura exterior	1	m2	
2	Resane y aplicación de pintura interior	1	m2	
3	Construcción de andenes en concreto, consistente en demolición del anden existente en mal estado, replanteo del terreno, nivelación con recebo compacatado y fundida de concreto.	1	m2	
4	Mantenimiento estructura metálica, consistente en limpieza de corrosión de la estructura existente, mediante gratado de la misma, aplicación manual de inhibidor de corrosión y aplicación de acabado final en pintura esmalte.	1	m2	
5	Enchape de piso, consistente en demolición de piso existente, alistado en mortero impermeabilizado e instalación de enchape ceramico, aplicación de boquilla.	1	m2	
6	Instalación cielo raso, incluye estructura, consistente en desmonte cielo raso existente en lamina de fibrocemento, desmonte de estructura existente, instlación de estructura nueva e instalacion de laminas de cielo raso en drywall, debidamente lijado y pintado.	1	m2	
	VALOR COSTO DIRECTO			
	IVA 19%			
	VALOR TOTAL			

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**26 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

Las ofertas realizadas no permitirán ajustes posteriores por incrementos salariales, IPC u otros, por ello deberán prever los valores a ofertar teniendo en cuenta las posibles variables que puedan afectar los valores aquí expresados

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

1. **CUADRO TOTAL DE FACTORES PONDERABLES**
2. Factor económico **(120 PUNTOS)**

La Evaluación Económica se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles jurídicos, técnicamente y financiera, en consideración a lo previsto en el presente estudio.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Vigencia 2019

ACTIVIDADES PARA REALIZAR CON EL PERSONAL DE CUADRILLAS				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR CUADRILLA (01 OFICIAL y 02 AYUDANTES)**
1	Resane y aplicación de pintura exterior	1	m2	
2	Resane y aplicación de pintura interior	1	m2	
3	Construcción de andenes en concreto, consistente en demolición del anden existente en mal estado, replanteo del terreno, nivelación con recebo compacatado y fundida de concreto.	1	m2	
4	Mantenimiento estructura metálica, consistente en limpieza de corrosión de la estructura existente, mediante gratado de la misma, aplicación manual de inhibidor de corrosión y aplicación de acabado final en pintura esmalte.	1	m2	
5	Enchape de piso, consistente en demolición de piso existente, alistado en mortero impermeabilizado e instalación de enchape ceramico, aplicación de boquilla.	1	m2	
6	Instalación cielo raso, incluye estructura, consistente en desmonte cielo raso existente en lamina de fibrocemento, desmonte de estructura existente, instlación de estructura nueva e instalacion de laminas de cielo raso en drywall, debidamente lijado y pintado.	1	m2	
	VALOR COSTO DIRECTO			
	IVA 19%			
	VALOR TOTAL			

Vigencia 2020

ACTIVIDADES PARA REALIZAR CON EL PERSONAL DE CUADRILLAS				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR CUADRILLA (01 OFICIAL y 02 AYUDANTES)**
1	Resane y aplicación de pintura exterior	1	m2	
2	Resane y aplicación de pintura interior	1	m2	
3	Construcción de andenes en concreto, consistente en demolición del anden existente en mal estado, replanteo del terreno, nivelación con recebo compacatado y fundida de concreto.	1	m2	
4	Mantenimiento estructura metálica, consistente en limpieza de corrosión de la estructura existente, mediante gratado de la misma, aplicación manual de inhibidor de corrosión y aplicación de acabado final en pintura esmalte.	1	m2	
5	Enchape de piso, consistente en demolición de piso existente, alistado en mortero impermeabilizado e instalación de enchape ceramico, aplicación de boquilla.	1	m2	
6	Instalación cielo raso, incluye estructura, consistente en desmonte cielo raso existente en lamina de fibrocemento, desmonte de estructura existente, instlación de estructura nueva e instalacion de laminas de cielo raso en drywall, debidamente lijado y pintado.	1	m2	
	VALOR COSTO DIRECTO			
	IVA 19%			
	VALOR TOTAL			

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**03 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

Las ofertas realizadas no permitirán ajustes posteriores por incrementos salariales, IPC u otros, por ello deberán prever los valores a ofertar teniendo en cuenta las posibles variables que puedan afectar los valores aquí expresados.

Nota: Considerando que el criterio de Evaluación a utilizar será menor valor, se utilizará una composición de puntos ponderables, para cada una las vigencias (2019 y 2020), esto con el fin de determinar cuál realmente es la oferta más baja y fructífera para el CACOM-3, lo anterior obedece a que la oferta para las actividades que se realicen en la vigencia 2020 toma mayor preponderancia por el tiempo estimado del proceso durante dicha vigencia, circunstancia que difiere de la vigencia 2019 la cual solo se estima en dos meses de servicios.

Teniendo en cuenta que el valor estimado de duración del proceso, según el estudio de la oferta seria de 8 meses, se tomará 120 puntos y se dividirá entre el número de meses proyectados o estimados de duración, dando un valor de 15 puntos por mes, así:

DESCRIPCIÓN	OFERTA DE MENOR VALOR	PUNTOS
Valor total, SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO. **Vigencia 2019** (02 MES PROYECTADO)		30
Valor total, SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO. **Vigencia 2020** (06 MESES PROYECTADO)		90
VALOR TOTAL		120

Asimismo, se informa que no se realizaran adjudicaciones parciales, cabe aclarar que en el caso de que no se oferte el valor de alguna actividad en cualquiera de las vigencias, será causal de rechazo.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, a partir del valor de las Ofertas deberá asignar máximo CIENTO VEINTE (120) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Menor valor
Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea – Comité Económico, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times [V_{MIN}]}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas *i*
i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA: El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por el gerente del proyecto y el ordenador del gasto.

Este método es escogido por la entidad porque según el punto de valor estimado del contrato del presente estudio, el presupuesto asignado no es suficiente para satisfacer la necesidad, y por ello la oferta se requiere en valores unitarios, y se adjudicara por el valor total del presupuesto asignado.

3. Factor técnico (80 puntos)

ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES ADICIONALES	PUNTAJE	
El proponente que ofrezca 02 ayudantes adicionales al personal de cuadrilla 01 día al mes, sin costo adicional, se le otorgará un puntaje de:	SI	80
	NO	0

Los aspectos técnicos ponderables darán un puntaje máximo de ochenta puntos (80), se debe especificar en la oferta cuales son los aspectos ponderables que ofrece el proponente.

Se aclara que las condiciones técnicas adicionales, antes enlistadas, deben ser ofertadas a título gratuito.

4. Apoyo a la industria nacional

Puntaje para estimular la industria nacional

De conformidad con lo establecido en la Ley **816 de 2003**, se otorgará el siguiente puntaje:

a) **Bien Nacional o con Trato Nacional:** Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un **20% del total de puntos a asignar**;

b) **Bien y/o Servicio extranjero acreditados:** Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de **15% del total de puntos a asignar**.

5. Factores de desempate

No. de Orden	Factor
1	Mayor puntaje en el factor económico
2	Mayor puntaje en el factor técnico

En caso de empate prevalecerá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte Económica y en caso de que sea el mismo, se tendrá en cuenta el menor valor de la oferta.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Nota: El comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**		**FECHA**	**03 de SEPTIEMBRE de 2019.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 92.000.000**	**SMMLV: 111.09**	**HORA**	**10:00 Horas**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

Colombia Compra Eficiente.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con la normatividad vigente, la oferta aceptada será aquella que cumpliendo con los requisitos habilitantes, obtenga mayor calificación con base en los criterios de ponderación definidos en los pliegos de condiciones.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

.

Lugar de ejecución del Contrato: Comando Aéreo de Combate No. 3 y Ciudadela 20 de julio ubicada en Barranquilla

FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO: CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 por el valor máximo aprobado de la vigencia actual con cargo al PAC cuentas por pagar primer trimestre de 2020.

SEGUNDO PAGO: Corte a 31 de marzo de 2020 con un mínimo de avance del 30% del valor del contrato, con cargo al PAC de mayo de 2020.

PAGO FINAL: CORTE 30 DE JUNIO por el excedente del valor del contrato, PAC AGOSTO DE 2020.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PRESENTACIÓN

El Departamento de Contratos pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor **Ordenador del gasto**, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de Selección Abreviada- Menor Cuantía **No.** 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019, cuyo objeto consiste en: Contratar el SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO., hasta por un valor de **$92.000.000** M/cte., incluido IVA.

Capitán JHON JAIVER CARDONA LONDOÑO
Jefe Departamento de Contratos

Proyectó:
TS25 ALEXA SIERRA ROJAS
Técnico Gestión Contractual

Vo.Bo.:
ST MONSALVE RANGEL MAYERLYN
Especialista Jurídico

ACTA Nº 142 DE 2019 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN Nº	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**	**FECHA**	**03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$92.000.000**	**HORA**	**10:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA**	**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

OBJETO: SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO"

En el municipio de Malambo, Atlántico a los 03 días del mes de Septiembre de 2019, a las 10:00. hrs., se reunieron en el Segundo Comando los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 3, que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo el comité de adquisiciones para la aprobación del pliego de condiciones y la recomendación para ordenar la apertura del Proceso de selección referido, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ASISTENTES

GRADO	NOMBRE	CARGO	COMITÉ
CR	GAITAN SERRANO ERVIN	SECOM	
TC	GONZALEZ VALDEZ JULIAN	GTE PROYECTO	
CT	CARDONA LONDOÑO JHON	DECON	
CT	ROJAS ALZAMORA DERWIN	DEFIN	
ST	MONSALVE RANGEL MAYERLYN	ASECON	
CT	SANCHEZ REYES JORGE	ESTRUCTURADOR	

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Presentación ponencia por parte del Departamento de Contratación.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones de Contratación.
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes 3 miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.

2. PONENCIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Contratación realizó la presentación de la ponencia resumen del respectivo proceso de selección, en los siguientes términos:

OBJETO: SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $92.000.000, discriminados de la siguiente manera: $ 12.000.000 vigencia actual y la autorización de vigencia futura aprobada según oficio Nº 201912030348893 del 27 de junio de 2019 por valor de $80.000.000.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:
Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.

FORMA DE PAGO

ACTA Nº 142 DE 2019 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN Nº	**077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019**	**FECHA**	**03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$92.000.000**	**HORA**	**10:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA**	**LUGAR**	**SEGUNDO COMANDO**

PRIMER PAGO: CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 por el valor máximo aprobado de la vigencia actual con cargo al PAC cuentas por pagar primer trimestre de 2020.

SEGUNDO PAGO: Corte a 31 de marzo de 2020 con un mínimo de avance del 30% del valor del contrato, con cargo al PAC de mayo de 2020.

PAGO FINAL: CORTE 30 DE JUNIO por el excedente del valor del contrato, PAC AGOSTO DE 2020.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité estructurador hace lectura de las condiciones técnicas, jurídicas financieras y económicas del estudio previo del proceso de la referencia. Comenta que durante el proyecto de pliego se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta en la plataforma SECOP II, de lo anterior se ajustara el estudio previo y pliego de condiciones.

El comité de adquisiciones está de acuerdo de publicar el pliego definitivo de acuerdo a las consideraciones expuestas por el comité estructurador.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al ordenador del gasto acoger el pliego de condiciones y ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Nº **077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019** cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO, hasta por un valor de **$92.000.000**

5. VARIOS:

El Señor Segundo Comandante CACOM-3, presente en la reunión, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones, aprueba el pliego de condiciones definitivo y ordena la apertura formal del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Nº **077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019** cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO, hasta por un valor de **$92.000.000.**

Agotado el temario, siendo las 11:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes intervinieron:

FIRMAS

SEGÚN REGISTRO DE ASISTENTES COMITÉ DE ADQUISICIONES ANEXO

Elaboró: TS25 ALEXA SIERRA ROJAS
Técnico Gestión Contractual

ANEXO ACTA No. 142 de 2019
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019

OBJETO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO.

REGISTRO ASISTENTES COMITÉ DE ADQUISICIONES

CIUDAD: MALAMBO, ATLANTICO. FECHA: 03-09-2019 HORA: 10 : 00 HORAS

FUNCIONARIOS FAC

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
CR	ERVIN GAITAN S.	SECOM	SECOM			
TC	Gonzalez Julian	Gerente de proyecto	Grual		X	
CT	CARDONA LONDOÑO JHON	JEFE DECON	DECON			X
CT	Sanchez R. Jorge	Estructurador	Grual			X
ST	Mayerlyn Morales	Apoyo	Decon		X	
CT	Ruiz Erwin	Jefe Defn	Defn		X	

RESOLUCIÓN N°002

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana" EL ***SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO".***

EL SEÑOR ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la 1417 del 08 de marzo de 2018, y las que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Ordenador del Gasto, es procedente abrir el proceso de selección abreviada – Menor Cuantía N° 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, **EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO".**

Que el señor **Ordenador del Gasto,** en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la 1417 del 08 de marzo de 2018, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado N°14019, expedido por el Jefe del Departamento Financiero de la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM-3.

Que el 26 de agosto de 2019 se publicó en el SECOP el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección por el término de 5 días, y se pusieron a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles oferentes lo consultaran, y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones respecto de su contenido, dándose respuesta a las mismas; las cuales se encuentran publicadas en la página del SECOP II.

El presente proceso no se cerrará a MIPYMES toda vez que no se cumple requisito del artículo 2.2.1.2.4.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, ***EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO."***

El cronograma del proceso se encuentra previsto en la plataforma SECOP II

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en : Página Web: **www.colombiacompra.gov.co.**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Malambo, Atlántico, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2019

Coronel ERVIN GAITAN SERRANO
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró TS25 ALEXA SIERRA ROJAS
Técnico Gestión Contractual

VoBo ST MONSALVE MAYERLYN
Especialista Jurídico

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

AÑO
PROTEGIENDO LA NACIÓN

Malambo, (Atlántico) 03 SET. 2019

SEÑORES
Departamento de Contratos
FAC-CACOM-3

ASUNTO: Inicio de Proceso

Por medio de la presente y en usos de mis facultades como ordenador del gasto del CACOM-3, autorizo dar inicio al proceso de contratación que trata acerca del EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO".

Atentamente,

CR ERVIN GAITAN SERRANO
Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor
Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate Nº 3.